

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12313** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 154/2011, por auto de 11 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Elugasa XXI, S.L., con domicilio en Albacete, calle Pérez Pastor, 5 - Bajo, Albacete, con CIF número B-02357168.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con tos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en doña Enriqueta Villanueva Montero, Economista, con despacho profesional sito en Albacete, calle Gaona, 9, 2.º A y teléfono 967 24 16 12.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de 1ª declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 17 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024435-1